

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
concertado

Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

Mucho prometer

—Cuántas veces va repitiéndose la promesa de que en el próximo presupuesto de Instrucción pública se consignarán, por lo menos, cuatro millones de pesetas para atender al aumento de sueldo á los maestros de todas las categorías, que á fuerza de leer la noticia en la prensa profesional y política, vamos creyendo que por ahora va de veras.

Sin embargo, no es difícil que venga el tío Paco con la rebaja, y esos cuatro millones se queden en algunos cientos de pesetas, destinadas para nuevos gastos que en nada se relacionen con la escuela primaria.

Tanto se viene hablando de las «milagrosas» mil pesetas que no parece sino que, al señalar, como mínimum ese sueldo para el maestro, ya se tiene resuelto el problema de poner á cubierto de toda necesidad al «primer magistrado de la nación». No; hace falta más, mucho más, para que á la cultura nacional se le rinda verdadero culto en España.

Dar al maestro mil pesetas, como premio á su ruda labor educativa, es muy poco en relación con su importancia social, y aun siendo poco, se regatea de tal modo, que acaso pasen muchos años sin que desaparezcan los irrisorios sueldos de cinco ó siete reales diarios, con el que la más sobria familia no puede re-

solver el problema de la vida, y menos en las provincias Vascongadas y Navarra, que, á pesar de su tan celebrada administración foral y de su fervoroso amor á la enseñanza, dan trescientas pesetas, ó menos, de sueldo anual al encargado de la educación infantil.

No sabemos ya qué decir de tanto prometer; porque si esas promesas fueran seguidas de hechos prácticos, desde luego podríamos asegurar que las reformas pedidas por todos iban camino de la realidad; pero que el presupuesto de la nación sea el encargado de realizar el milagro de redimir al Magisterio primario, nos parece que resultará lo mismo que si se encargara la solución á Santa Rita.

Demasiado sabemos la resistencia que siempre oponen los ministros de Hacienda á las peticiones del de Instrucción pública y la larga serie de dificultades con que se tropieza en las Cortes para sacar á flote cualquier proyecto, y es lógico pensar que ahora no tendrán mejor suerte los planes del Sr. Jimeno, á quien reconocemos buen deseo de mejorar la escuela primaria, pero sin las energías precisas para imponerse á sus compañeros de gabinete.

Por otra parte, las reformas decretadas en Agosto debieran implantarse en Enero próximo, y ya vemos que es imposible; si el año económico ha de empezar en Abril ó en Julio, ya que hasta esa fecha, ó quién sabe si después no tendremos nuevo presupuesto.

Y como los sucesos políticos pueden

hacer cambiar de postura á los actuales gobernantes, es muy probable que el señor Jimeno no termine de llevar á cabo sus planes, ni con aumento en el presupuesto ni descontando los millones prometidos, lo que vendría á demostrar que las promesas relacionadas con importantes reformas en instrucción pública se hacen siempre sin oportunidad, y tal vez por acallar el constante clamoreo que reclama con justicia lo que el tiempo y las tempestades políticas se encargan de negar.

Si se tratara de reformas en otros departamentos ministeriales, se apelaría á medios rápidos para proporcionar los recursos necesarios y llevarlos á la práctica enseguida; pero siendo de Instrucción pública es necesario que se discutan ó, sin discutirlos se echen al olvido y solo surtan los efectos de llenar algunas páginas de la *Gaceta*.

L. ARNEDO.

¿SUEÑO O REALIDAD?

En mis ratos de ocio—que son pocos por fortuna—dedico mi atención á la lectura de la prensa de todos los matices y aún de la que no tiene matiz ninguno.

Claro que esto no tiene nada de particular, y menos de interés para los lectores de EL DEFENSOR; pero como creo que cuando quieran darse cuenta de lo inútil de este escrito, habrán terminado su lectura, me decido á continuar exponiendo á su consideración un asunto que me preocupa grandemente.

Hace unos días, tuve la desgracia de coger en mis manos la *Gaceta de Madrid*, y como uno de los asuntos que interesan mi atención es la instrucción primaria, me dispongo á leer y leo una Real orden del Sr. Gimeno que trata de los descuentos que han de hacerse á los maestros interinos.

No puedo decir lo que me pasó en aquel momento, ni siquiera si terminé ó no de leer la referida Real orden; lo que sí puedo decir, — porque de ello recuerdo perfectamente—es, que me ví frente á frente del Ministro de Instrucción pública y le dije: «No es esto lo que los

maestros interinos, ni los propietarios, ni aun los mismos pueblos esperaban de V. E.»

El Sr. Gimeno, por toda contestación, me dice: «Siéntese usted—estaba yo de pie—tome pluma y papel, que ya que se me presenta usted en nombre de tantos interesados, usted mismo va á escribir lo que crea más conveniente á la causa que se defiende.»

Y él dictó y yo escribí lo siguiente:

«Resultando que los fondos de la caja de Derechos pasivos del Magisterio se halla en inminente peligro, debido á los aumentos en los gastos, á la disminución en los ingresos y á la falta de protección por parte del Estado.

Resultando que las arcas del Tesoro público están faltas de dinero para atender á los gastos de la guerra de Melilla á la solución de las huelgas y al aumento de sueldo á los maestros de Madrid.

Considerando que debemos procurar por todos los medios posibles atender á las perentorias necesidades que en el párrafo anterior quedan expuestas, he tenido á bien resolver:

1.º Que todos los maestros interinos á quienes sea necesario para vivir el sueldo de las escuelas, se marchen á sus casas, porque con lo que ahora les queda no podrán conseguir lo que se proponen; y

2.º Que á medida que las necesidades lo exijan, se aumentará á los maestros propietarios de 500 y 625 pesetas el descuento que en la actualidad disfrutaban.

No hay para qué decir lo satisfecho que yo me encontraba de la obra que había llevado á cabo, quise despedirme, y al levantarme de mi asiento me dí cuenta del engaño que había sufrido.

Estaba sobre la mesa de mi despacho, me habían quitado la *Gaceta* y en su lugar me dejaron un papelito que decía así:

«En América hacen falta hombres para cultivar las tierras. En España hacen falta hombres que sepan cultivar las leyes».

VICENTE SERRANO.

Liga Nacional de maestros rurales

Delegación de la provincia de Soria
Elecciones.—El Reglamento de esta Asociación, dice así:

Art. 4.º La «Liga Nacional de maestros rurales» estará regida y administrada por una Junta directiva, elegida por sufragio directo de todos los miembros que se hallen comprendidos en el artículo 2.º de este Reglamento.

Art. 5.º La Junta directiva se formará de tantos vocales como resulten, aplicando las reglas siguientes: Cada 500 miembros ó fracción de 500 adheridos á la «Liga», que disfruten sueldo de 500 pesetas, elegirán un Vocal de su misma categoría, con ejercicio en propiedad en escuela pública. Igual designación harán cada 500 miembros, ó fracción de 500, que disfruten 625 pesetas, y cada 500, ó fracción de 500, que perciban 825 ó 1.100, etc. Esto es, que los adheridos de cada categoría elegirán de entre ellos mismos un Vocal por cada 500 maestros ó fracción, á fin de que todos tengan representación.

Art. 6.º A los efectos del artículo anterior al publicar la convocatoria, la Junta directiva hará la distribución más adecuada, por provincias, para constituir los grupos de 500 ó fracción atendiendo no solamente al número de adheridos, sino también, en cuanto sea posible, á la homogeneidad de carácter ó aspiraciones de las diferentes comarcas, á fin de que en la Junta directiva tengan representación todos los intereses atendibles del Magisterio y de la enseñanza.

Art. 7.º La convocatoria se anunciará con dos meses de anticipación; para que los miembros puedan comunicarse y ponerse de acuerdo en la designación de candidatos y en cuantos puedan interesar á la «Liga». La votación se hará mediante papeletas duplicadas sobre modelos impresos, que se repartirán oportunamente; una papeleta se entregará al delegado del partido y la otra duplicada al candidato. El delegado en cada partido, con la intervención de uno ó varios miembros, que podrán designar los candidatos, formará una relación nominal de los votantes y de los votos obtenidos por cada candidato, remitiéndola por correo certificado, con la firma del delegado y de los interventores, al Comité ejecutivo, para los efectos del escrutinio y de la proclamación provisional.»

Además, la Junta directiva, que me honro en presidir á acordado que, al emitir el voto, presente cada asociado el recibo de haber satisfecho la cuota del año actual, sin cuyo requisito serán válidos los votos.

De conformidad á lo que se ordena en el expresado artículo 6.º, hay que elegir el número de representantes, en la forma que á continuación se menciona:

De 500 pesetas.....	12
De 625 id.....	7
De 825 (hoy 1.100).....	2
De 1.100.....	1
Total.....	<u>32</u>

Y como la actual Junta directiva está constituida por cinco individuos de la categoría de 625 pesetas, no hay que elegir nada más que dos de esta categoría, que por sorteo verificado ante Notario, con fecha 9 de los actuales han correspondido al número de adheridos en cada distrito, corresponden elegir:

Barcelona.....	1 de 500 y 1 de 625
Oviedo.....	2 de 500
Santiago.....	1 de 500
Granada.....	1 de 500
Sevilla.....	1 de 500
Valencia.....	1 de 500 y 1 de 625
Madrid.....	1 de 500
Valladolid.....	1 de 500
Salamanca.....	2 de 500
Zaragoza.....	1 de 500
Total.....	<u>12 de 500 y 2 de 625</u>

Los dos de la antigua categoría de 825, y el de 1.100 serán elegidos por los adheridos de las respectivas categorías de todas las provincias.

Los maestros de 625, en los Distritos donde no corresponde elegir vocal de 625, votarán al de 500; en Barcelona y Valencia, los de 625 sólo votarán al de la expresada categoría.

El escrutinio por el Comité ejecutivo se verificará el día 18 de febrero próximo, en cuyo día obrarán en poder del mismo todas las relaciones de los Delegados de Sección, pues la que se reciba después del expresado día no será válida.

Los adheridos que pertenezcan á partidos judiciales donde no haya constituida sección de la «Liga», enviarán su voto á cualquiera delegado de Sección de la misma provincia. En la provincia donde no haya Secciones constituidas, lo enviarán al actual vocal de la Junta directiva actual de su circunscripción, el cual dará las relaciones por distritos, prevenidas á los Delegados.

Los delegados de Sección ó vocales de la directiva, en su caso, cuidarán muy mucho, de no dar validez á los votos que no vayan acompañados del recibo de haber satisfecho la cuota puesto que el Comité ejecutivo confrontará los nombres de los que voten, con la lista de los que pagaron, y si alguno de aquellos no consta en la lista, será eliminado como votante. Una vez presentados los recibos, y enterados, los delegados y vocales los devolverán á los interesados.

Desde el momento en que aparezca esta convocatoria en *El Magisterio Español*, pueden, los que lo deseen, enviar al que suscribe, su presentación como candidato, en una nota detallada, en esta forma:

D..... Maestro propietario de la Escuela de..... partido de..... provincia de..... con el sueldo de... se presenta candidato para Vocal de la Junta directiva de la «Liga Nacional de Maestros rurales.»

..... á..... de..... de 1911.

El interesado.

La presentación como tales candidatos, la harán hasta el 31 de diciembre, fecha en que terminará la admisión, y en seguida, se publicará la relación de ellos, para que se verifique la elección desde el día de la proclamación de candidatos, hasta el antes referido, 18 de febrero de 1912.

La nueva Junta directiva tomara posesión de sus cargos el día 7 de abril, Pascua de Resurrección, del año próximo.

Si alguna duda se ofreciere, pueden los compañeros dirigirse á mí, para resolverla.

Los recibos de las cuotas satisfechas, serán remitidos á los interesados, á la mayor brevedad, así como las papeletas impresas para la elección.

Debo advertir que todo el que figura en la relación de adheridos y no haya satisfecho la cuota correspondiente al expresado año actual, serán dados de baja el día 31 de diciembre próximo, si para esa fecha no lo han verificado.

Espero de los Vocales de la Junta directiva, de los Delegados de Sección, y por último, de todos los compañeros, que den la mayor publicidad á estas instrucciones, aprovechando las columnas de la prensa profesional de provincias, que, dando pruebas de su interés por el Magisterio rural, tengan la amabilidad de reproducirlas, y aprovechen cuantos medios su

ilustrada imaginación les sugiera, para que llegue á conocimiento de todos.

HERNÁN DE LA PUERTA.

* * *

En su consecuencia los asociados de esta provincia, recibirán dentro de breves días, las papeletas á que se refiere el art. 7.º transcrito, las cuales conservarán en su poder hasta ser conocidos los nombres de los candidatos presentados, cumpliendo después lo ordenado en el 2.º párrafo del mencionado art. 7.º.

Os saluda vuestro compañero.

U. FRÍAS BARRAL

Representante provincial.

Velilla de la Sierra (Soria.)

Los primeros ascensos por escalafón

Se han firmado ya los nombramientos correspondientes á la corrida de escalafones.

Ascienden 5 maestros y 5 maestras á 4.000 pesetas; 10 id. á id. á 3.500; otros tantos á tres mil; 15 y 15 respectivamente á 2.750, 2.500, 2.000, 1.650 y 1.375.

En total 100 de cada sexo.

¡Vaya un puñado de moscas!

Pero otra cosa no puede ser, en tanto no se aumenten los presupuestos.

¿Cuánto tardaríamos á ascender todos con este procedimiento?

¡Ad kalendas graecas!

Atendiendo los nuevos presupuestos á un ascenso general, y nutriendo luego las escalas superiores en una medida regular, estos ascensos anuales alcanzarían á mucho mayor número que ahora.

De todos modos, el impulso está dado, plantados los jalones, empezada la nueva forma de ascensos por escalafón.

La gran cosa, la ventaja sobre todas las ventajas es el ascenso sin salir de la plaza ni población donde se ejerce.

Y la facultad de poderse trasladar uno á capitales ó á pueblos, sin perder nada de sus derechos ni de su sueldo, según sus aficciones ó conveniencias, es también ventajosísimo.

Claro es que en los primeros traslados, tendrán que ser la mayor parte de ellos de la misma categoría.

Pero cubiertas ya las plazas primeras, y trasladados los que lo desearan, vendrían los traslados desde la inferior categoría, luego de la siguiente, etc., etc.

No será quizá muy fácil que uno de 1.100, por ejemplo, consiga el traslado de una población de 4.000 en adelante, pero podrá llegar á suceder, porque en los otros no haya ya quien

deseo ser trasladado, por no convenirle á sus intereses.

Más fácil será, naturalmente, conseguir el traslado de uno de Madrid, á una aldea, que no al contrario.

El primer concurso de traslado nos dará seguramente la medida de lo que podrán llegar á ser los sucesivos.

Por ello ansiamos que el Escalafón esté ya uniformado, que se hayan incorporado á él todos los elementos de superiores y párvulos, que se hayan hecho las oportunas rectificaciones, para que se anuncie en el próximo mes de enero, como está dispuesto.

Y sino puede ser en el mes de enero, que sea en febrero ó marzo, ó cuanto antes se pueda.

Entendemos que, cuanto más pase el tiempo y más se vean los efectos de las últimas disposiciones, más aplausos ha de recibir el Sr. Jimeno.

Sólo falta que consiga nuestro *desideratum*, que las Cortes aprueben esos cuatro millones de aumento en los presupuestos próximos, y tendremos conseguido un ascenso, aunque sea casi nominal, en todas las categorías.

Y que se siga en los años sucesivos con ese mismo aumento, para conseguir en tres ó cuatro años los nuevos sueldos todo el Magisterio.

Que así sea, y llamaremos al Sr. Jimeno nuestro verdadero salvador.

Aunque lo será más para los jóvenes maestros que para los que ya estamos en el último peldaño de la carrera y de la vida.

F. SARRABLO.

PARA LOS INTERINOS

COMPAÑEROS:

La Comisión nombrada al efecto en mayo del actual año, con objeto de representar y activar asuntos convenientes á maestros de primera enseñanza interinos de esta provincia, recurrió al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública en comunicación fecha 20 de octubre pasado, felicitándole por su Reglamento de 25 de agosto, y á la vez interesándole sobre su centralización de plazas para concursos de interinos, lo cual nos ha sido concedido por Real orden de 20 de noviembre próximo.

Creando interpretar los deseos de los interinos de esta provincia y dada la urgencia del asunto, he dirigido al Sr. Ministro de Instrucción, el siguiente telegrama de adhesión á peticiones hechas por los compañeros de Valencia y que merecensekundarse por todos los de España.

«Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública. Madrid.—Maestros primera enseñanza interinos provincia Soria, saludan V. E., suplicándole conceda peticiones interinos Valencia.»

Dichas peticiones se hallan íntegras en EL DEFENSOR ESCOLAR, del día 2.

Con tal motivo os envía un saludo vuestro compañero.

MANUEL M.^a GONZÁLEZ

Torralba del Burgo.

Asociación provincial de Maestros

Sección de Yanguas

Compañeros: Se os convoca á sesión para el día 17 del corriente mes, en el local-escuela de niños de esta villa, para tratar asuntos urgentes y de interés, entre ellos, la elección de candidato para la Junta de la Liga Nacional.

Por tanto confía que tanto propietarios como interinos de uno y otro sexo, corresponderéis á la invitación dando prueba de buenos deseos de unión y compañerismo. Os saluda á todos vuestro compañero.

GREGORIO NEILA.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA

CIRCULAR

Para poder cumplir lo que se determina en la Real orden de 7 de Noviembre último, se hace preciso que todos los maestros y maestras de esta provincia que sirven escuelas públicas en propiedad remitan á esta Junta en el plazo de diez días, contados desde que la presente aparezca inserta en el *Boletín oficial*, sus partidas de nacimiento legalizadas, entendiéndose que las partidas han de ser expedidas por el Registro civil desde que se estableció y las de fechas anteriores de los Registros parroquiales.

Los Sres. maestros que tengan la edad de 70 años ó más quedan de hecho jubilados y procederán á formalizar sus expedientes de clasificación. Los que se encuentren en este caso lo comunicarán inmediatamente á esta Junta.

Siendo este un servicio que se ordena y reclama con urgencia por la Superioridad se espera del celo de los señores maestros y maestras, cumplan lo que se ordena sin pérdida de tiempo.

Soria 9 de diciembre de 1911.—El Gobernador Presidente, Marcelino G. Argüelles.—El Secretario interino, Erasmo Llorente.

NOTICIAS

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre la Circular de la Junta provincial de Instrucción pública, reclamando las partidas de nacimiento legalizadas de todos los maestros y maestras que sirven escuelas en propiedad.

Como el Registro civil se estableció el año 1870, los nacidos antes de aquel año deberán presentar la partida de bautismo del Registro parroquial y los posteriores, del Juzgado municipal correspondiente.

La legalización deberá hacerse por el Notario del partido á que corresponda el pueblo natal del interesado.

Se recomien la gran actividad ya que así lo requieren las molestias y las pesetas que con esta medida se dan y piden á los maestros.

— Han solicitado tomar parte en los concursos de ascenso y traslado de la Universidad de Zaragoza, 332 maestros y maestras.

En el Negociado correspondiente se trabaja con gran actividad en la clasificación de aspirantes, y en breve se remitirán á la *Gaceta*, las propuestas correspondientes.

— El Sr. Inspector de 1.^a enseñanza de esta provincia, ha regresado de girar la visita ordinaria que estaba efectuando, y ya no la reanudará hasta la primavera próxima.

— Nuevamente nos vemos en la precisión de recomendar á los señores maestros, la necesidad de que los recibos de percepción de cantidades se ajusten al modelo oficial que ya conocen para los diversos conceptos, puesto que al no hacerlo se exponen á que en las oficinas de Hacienda ó en el Tribunal de Cuentas del Reino los rechacen y tengan que sufrir consecuencias nada agradables.

— Según tenemos entendido, el próximo lunes se remitirán á los interesados los nombramientos del Concurso de ascenso de noviembre de 1910.

— La Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública tiene en estudio las Memorias redactadas por los Inspectores de primera enseñanza, y en breve elevará al Ministro la oportuna propuesta de premios.

— Hemos recibido el número de noviembre de la Revista de Educación, notable por los numerosos y trascendentales artículos que contiene, debidos á los Sres. Baldó, Conill, Ferrer, Giner, Homs, Ladesma, Madrazo, Montolíu, Prado y Roselló. Son sumamente útiles las secciones de Documentación. A través de la prensa, preguntas y respuestas, la de folletines encuadernables. Es, en resumen, un tomo sumamente interesante á los educadores y que todos ellos debieran conocer, pues no solo les pone al corriente de

lo bueno que se hace en el extranjero, sino que los pone en contacto con los mejores educadores nacionales. La Sociedad General de Publicaciones, que es la casa editora, remite número de muestra gratuita á quienes lo solicitan.

— La *Gaceta* de 9 del actual publica las propuestas del concurso último de la Universidad Central, y en ella aparecen propuestos por ascenso los siguientes maestros de esta provincia: D. Nicolás de Pablo, Ajalvir; D. Juan P. Casado, Milmarcos; D. Antonio Viñuales, auxiliaría de Almagro; D. Gregorio González, Escariche; y D. Pantaleón Villarroya, Bolaños.

En el concurso de traslado, D. Gonzalo Barrera para San Andrés del Congosto; D. Pedro Alonso, Anchuela del Campo; D. Alberto Barberá, Alboreca; D. Eusebio Barragán, Sayatón; D. Marcelino Lozano, Yélamos de Abajo; don Domingo Naya, Bujarrabal; D. José Mulet, Huérmeces; D. Eduardo Parejo, Torremocha del Campo; D. Zacarías Gil, Olmedillas; D. Felipe Montalvo, Valtablado del Río, y doña Cipriana Sánchez, Guijosa.

Quedan sin proveer, por falta de aspirantes, 28 escuelas.

— Ha fallecido en Madrid la esposa del excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública Sr. Gimeno. D. E. P.

— Los maestros vascos navarros tiene el propósito de pedir al ministro su pase á las escuelas de otras provincias, por negarse las Diputaciones respectivas á que sean considerados para los ascensos como los demás maestros de España.

— Por haber dejado de publicar la *Gaceta* las reclamaciones de maestros y maestras de 500 y 625 pesetas por provincias, tardará algunos días á publicarse la relación de los de esta provincia.

La de ayer publica las de Salamanca.

— La Comisión permanente de Mutualidad escolar, ha designado á los Sres. Roselló y Escartín para la redacción del reglamento orgánico de dicha fundación.

— En el Rectorado se ha recibido el título administrativo de D. Severiano Muñoz, maestro del Hospicio de Burgo de Osma, ascendido por la corrida de escalas hecha los últimos días.

— Ayer terminó el plazo para cobrar el segundo semestre de sobresueldo del año 1899.

Según tenemos entendido, son pocos los señores maestros á quienes falta percibirlo y suponemos que la Excm. Diputación ampliará el plazo por algunos días más.

— La compañía de los ferrocarriles del Norte, anuncia para su provisión 60 plazas de empleados de sus oficinas.

La Dirección, establecida en Madrid remite informes gratis á quien lo solicite.

— Es de esperar que como en años anteriores, el señor Rector disponga que las vacaciones de Navidad empiecen el día 21 y termine el 7 de enero próximo, pero hasta la fecha nada se ha dicho sobre el asunto.

— Los señores maestros que con motivo de las vacaciones de Navidad trasladan su residencia antes de percibir los haberes del mes actual, harán bien en avisar al señor Habilitado con la anticipación necesaria el punto en que deseen recibir dichos haberes.

— Como de costumbre, pronto empezarán en las escuelas públicas los exámenes semestrales que las Juntas tienen á bien celebrar en ésta época; y como de costumbre también, unos votarán y otros botarán según los casos.

— La Comisión central de Socorros mutuos del Magisterio, solicita en el presente mes doce cuotas de 0'10 pesetas para las familias de otros tantos socios fallecidos.

— En el concurso de ascenso de Rectorados de Santiago han sido propuestos D. Enrique García y D. Ignacio Vicent, para las escuelas de Beba y Riberas del Sor respectivamente.

En este Rectorado quedan sin proveer 44 escuelas.

— El Ayuntamiento de Bermeo (Vizcaya) anuncia vacantes dos plazas de maestros municipales de aquella villa, con el sueldo anual de mil cien pesetas y cuya provisión se hará por concurso.

El plazo para solicitarlas termina el 30 del actual.

— Ha dimitido el cargo de Secretario general de la asociación Nacional, D. Juan Clímaco Arroyo, habiendo sido nombrado para sustituirle interinamente D. Miguel Sanchez del Castro.

— La prensa profesional de provincias, se ocupa estos días en censurar la disposición del Director general de primera enseñanza de que se nombrara un Catedrático de este Instituto para girar visita á la escuela de Santa María de las Hoyas.

— Parece que la Junta provincial se halla dispuesta á exigir las responsabilidades consiguientes á los maestros que no han remitido los presupuestos escolares del año próximo.

Pueden por tanto los interesados activar el asunto, porque es más fácil conseguir disgustos que beneficios.

— Por virtud del artículo 16 del Real decreto de 10 de septiembre último, se elevan á 9.000 y 6.000 pesetas, respectivamente, los sueldos que como Catedráticos de la Escuela Superior del Magisterio deben percibir los señores Builla y Galán.

— Nuestro querido colega *Ideal Numantino*, ha dejado de publicarse por causas ajenas á la voluntad de la empresa.

Agradecemos en lo que se merecen las frases que nos dedicaba en su número de despedida al propio tiempo que lamentamos su desaparición.

— D. Ildefonso Sánchez, maestro de Segura (Teruel), hace un llamamiento á los maestros de 500 y 625 pesetas, del Rectorado de Zaragoza, para pedir al Ministro lo siguiente:

1.º Que como empleados del Estado, todos los maestros aprobados en las oposiciones, según lista de méritos que formará el tribunal calificador, asciendan ú obtengan el nuevo sueldo de mil pesetas, sin necesidad de practicar nuevos ejercicios, á medida que ocurran vacantes en la misma provincia y que correspondan á este turno.

2.º Que puedan elegir siempre entre la escuela que desempeñan y la vacante que motiva el ascenso.

3.º Que no se celebren oposiciones restringidas mientras queden aspirantes en la lista de aprobados.

— Con el título «No vendais la primogenitura» hemos recibido una circular escrita por D. Emilio Pedrero y dirigida á los maestros superiores de España, en la que hace atinadísimas consideraciones para explicar lo injustificado de verse propuestos á los elementales en el escalafón general.

CORRESPONDENCIA

J. F. Retortillo.—Se hará lo que indica.

J. P. Burgo de Osma.—Cambiada dirección. Recibidos ceses.

E. R. Diustes. Se hace coma iudica.

M. C. Serón; I. L. Torresuso. Servidos.

S. C. Peroniel; A. G. Radona; J. A. L. Alcoba; Q. M. Molinos; E. B. Retortillo; J. S. A. Villasayas; J. F. Utrilla; A. A. Agreda.—Remitidos impresos.

P. P. Castilfrío; A. G. Castejón; M. L. Nogralas; A. M. Valdeprado; I. R. Peñalba; D. A. Almazul; J. M. Hoz de Arriba; F. C. Aguilera; E. N. Torlengua; L. M. San Felices.—Contestadas cartas.

R. de P. Matanza.—Se hace como indica. Remitidos impresos.

J. P. Burgo de Osma.—Remitida carta al interesado.

N. P. Abioncillo. Se remitió á Zaragoza.

L. B. Ituero.—Devuelta.

F. C. Aliud.—Entregó Laureno 25 pesetas.

C. L. Torralba de Ribota; B. S. Valdeavellano; J. S. A. Villasayas; L. B. Ituero. Cobrado sobresueldo.

N. C. Carrascosa de la Sierra; J. I. M. Morón.—Recibidas partidas.

J. M. R. Bailén; F. L. Atienza; M. L. Nogralas.—Recibidos.

D. R. Villanueva de Gormaz; F. L. Atienza.—Se hará como indica.

H. N. Lería.—Servido.

S. M. Arenillas; F. G. Urex; L. M. Cabrejas del Pinar. V. del R. Ciria; F. V. Villar de Maya; M. R. Suellacabras; A. M. El Espino; I. P. Tardelcuende; S. O. Peroniel; R. de P. Matanza; T. N. Coraésin; A. J. V. Beltejar; I. S. A. Villasayas; S. B. Matasejún; L. G. Almenar; M. V. San Andrés; J. S. de la O. Langa; I. S. Almarza; A. A. Valderrodilla; A. del R. Garray; L. L. Navalcaballo; R. M. Bordejé; G. B. Molinos; B. G. Pozalmuro; T. S.; Esteras; F. M. Villarajo; T. M. S. Carbonera; D. B. Almaluez; A. R. Pozuelo; R. G. Valduérteles; O. del R. Vallo-ria; N. de P. Torralba; M. S. Tajueco; I. M. Torremocha; F. M. Noviercas.—Recibidas cuentas.

SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Librería papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig,

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de *Santa Teresa*, Collado, 30, Soria.

El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños, por
D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

OBRANUEVA ÉXITO ESCOLAR

EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas,
por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más AMENO, más GENIAL y más PEDAGÓGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación. Conocerlo es adoptarlo.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50; de, libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho apropósito para este método.

Soria: Imprenta de Fermín Jodra.

LA ROPA QUE VISTE

A LA HUMANIDAD
HA SIDO COSIDA CON
MAQUINA

SINGER



LA SUPREMACÍA DE LA MÁQUINA SINGER

ha sido sostenida y aumentada durante cuarenta
años y en la actualidad pasan de

DOS MILLONES DE MÁQUINAS SINGER

las que se fabrican y venden anualmente.

LA ÚLTIMA CREACIÓN EN MÁQUINAS PARA COSER,

ES LA

SINGER "66"

REPRESENTA EL RESULTADO DE LOS CONSTANTES ESFUERZOS EMPLEADOS DURANTE CINCUENTA AÑOS PARA MEJORAR LAS MÁQUINAS PARA COSER, REUNIENDO CUANTAS MEJORAS Y PERFECCIONES PUEDEN SER DE

UTILIDAD PRÁCTICA



Establecimientos SINGER

en todas las ciudades del

mundo.



Despacho en Soria: COLLADO, 28